

ORDENANZA MUNICIPAL N° 27/74

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha de su promulgación, el Kiosco ubicado en la intersección de San Martín y Yaganes de nuestra ciudad, deberá ser ubicado para su habitual funcionamiento, sobre la acera Oeste, sobre calle Yaganes, a quince (15) metros de la Avenida San Martín.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al propietario del inmueble para que en el lapso de quince (15) días de la promulgación de la presente Ordenanza, dé cumplimiento al artículo 1º de la misma.

ARTICULO 3º.- Derógase a partir de la fecha, toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; Dése al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVESE.